

ACREDITAMIENTO DE AUTORIZACION O MANDATO N° 25DNAMAN292233P

Asuncion, 15 de diciembre de 2025

Señores

Gerencia General de Aduanas

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Presente:

En mi carácter de propietario / poseedor de la disponibilidad jurídica de las mercaderías importadas /exportadas, en cumplimiento de la exigencia establecida en el Artículo 24° de la Ley 2422/04 'Código Aduanero', por este instrumento autorizo suficientemente al Despachante de Aduanas AREVALO AREVALO LELIO ESTEBAN, con Identificador R.U.C. N° 4880986; a realizar gestiones y trámites pertinentes para el desaduanamiento de las mercaderías amparadas en los documentos referenciados más abajo ante la Administracion de Aduana , previo cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes y en pleno conocimiento de las responsabilidades dispuestas en el Artículo 114 de la Ley

Autorización Nro: 25DNAMAN292233P-000

Fecha Validez: 15/12/2026

800801229 - LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.

IMPORTADOR

Documentaciones:

Carpeta Documental

Nº Carpeta	Nº Item	Tipo Documento	Nombre Documento	Fecha Documento	Estado
24DNADOC001966J	1	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	1091004209	04/12/2023	ACTIVO
24DNADOC001966J	2	DOCUMENTO DE TRANSPORTE / GUIA AEREA / CONOCIMIENTO / BL	BR266511120	05/01/2024	ACTIVO
24DNADOC003197H	2	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	3100847303	05/12/2023	ACTIVO
24DNADOC003197H	8	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	3100846149	28/11/2023	ACTIVO
24DNADOC003419E	1	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	FA012425	13/12/2023	ACTIVO
24DNADOC005506D	1	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	1091004147	20/11/2023	ACTIVO
24DNADOC010978M	6	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	002-004-0000096	19/01/2024	ACTIVO
24DNADOC011302R	1	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	3100852784	18/01/2024	ACTIVO
24DNADOC011314U	1	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	FA012459	15/01/2024	ACTIVO

Declaro no contar con estas documentaciones

Factura Comercial de licencias o intermediarios

Factura Comercial de fletes

Factura Comercial de manipuleo, corretaje y otros